



Diez maraueses

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDISAÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SESENTA.

que udiere haer q. habiendo alguno
y notables. y total m. salidas se
dimitan todos los bienes de los libros
de la hacienda de q. y largue ena
que a manera de renta cobren sea
ya sea centavos. Villars y lugares de
de la tierra dando el Plazo y aditios
paraguella de que obediencia a ellos
como de las villas de los ballenas de
y de los personas de los ayuntamientos.
y que el dicho y el dicho y el dicho
de la villa de los autos que han de ser
de la villa de Puerto que es dudoso
asumo. Barro p. de el dicho año de
cincuenta y ocho, de veinte y cinco quintos
y una maravedi. de la villa de bellon
y de la villa de el dicho y el dicho
y que dando se por el dicho y el dicho
y una cubaja a cada uno y a cada
que el dicho y el dicho y el dicho
de la villa de el dicho y el dicho
y que de el dicho y el dicho y el dicho
cedan Plazo y aditios para su uso
y llevando se de la villa de la villa
de los aditios que se ha la en los
propios y su uso y la hacienda de

